

DECRETO ALCALDICIO N° 234/2023
APRUEBA ACTA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023,
DE LA COMISION DE SELECCIÓN DEL CONCURSO
PUBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA
EL CARGO DE PLANTA ADMINISTRATIVO GRADO
14 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS.

VISVIRI, 28 de marzo de 2023

VISTOS:

- Estos antecedentes:
1. Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
 - 2.- La Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N. 173/2023 de fecha 02.03.2023 que aprueba las bases y anexos, para el llamado a concurso público para proveer el cargo Administrativo Grado 14 de Planta de la I. Municipalidad de General Lagos 2023.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N. 174/2023 de fecha 02.03.2023, que nombra al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso público para proveer el cargo Administrativo Grado 14 de Planta de la I. Municipalidad de General Lagos.
 - 5.- El Acta de fecha 27 de marzo de 2023, emitida por la Comisión de Selección del concurso público para proveer el cargo de Planta Administrativo, Grado 14 de la I. Municipalidad de General Lagos.
 - 6.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de fecha 27 de marzo de 2023, emitida por la Comisión de Selección del concurso público para proveer el cargo administrativo Grado 14 de la I. Municipalidad de General Lagos, mediante la cual dicha comisión certifica lo siguiente:
 - a) El cumplimiento de la I etapa del concurso público, la cual considera efectuar la evaluación de los antecedentes consignados en el numeral VI de las bases para el llamado a concurso público del cargo administrativo grado 14, de los postulantes que se presentaron al concurso, cuya nomina es:

POSTULANTE	C. IDENTIDAD
Claudio Paz Fuentes	
Cristian Zarzuri Alave	
Hernan Villegas Chuquimia	

- b) La evaluación de los antecedentes curriculares considerados en la primera etapa de las bases del concurso público para proveer el cargo administrativo grado 14 de planta.
- c) El postulante Sr. Hernán Villegas Chuquimia no presenta los certificados de nacimiento, y el certificado de situación militar al día, no dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos N. 10 y 11 de la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- d) definición de la nómina de los postulantes considerados admisibles y que pasan a la segunda etapa del concurso.

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, el acta de fecha 27 de marzo de 2023, emitida por la Comisión de Selección del concurso público de oposición y antecedentes para proveer el cargo Administrativo de Planta, Grado 14 de la I. Municipalidad de General Lagos, mediante la cual se define la ponderación de los concursantes admisibles y que pasan a la segunda etapa del concurso público, con el siguiente detalle:

1.1. Ponderacion Etapa I – Antecedentes Curriculares (40%)

Nombre Postulante	Ponderacion Antecedentes Curriculares (40%)	Fecha Entrevista	Hora Entrevista
Claudio Paz Fuentes	Si	80	25
Cristian Zarzuri Alave	Si	100	25

Nombre Postulante	Experiencia Laboral	Puntuacion	%	Ponderacion
		Sub factor Exp. Laboral	Sub factor Exp. Laboral	Sub factor Exp. Laboral
Claudio Paz Fuentes	Si	80	25	12
Cristian Zarzuri Alave	Si	100	25	15

Nombre Postulante	Ponderacion Antecedentes Curriculares (40%)	Ponderacion Ant. Curric.
Claudio Paz Fuentes	Si	27
Cristian Zarzuri Alave	Si	30

CUMPLASE, la publicación en la página web de la I. Municipalidad de General Lagos, del presente Decreto Alcaldicio, así también en el panel de información de la oficina de enlace de la Municipalidad, ubicada en Arica.

- 2.- La administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO) SR. ALEX CASTILLO BLAS ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR.. EDUARDO ALVARADO ARAYA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACB/EAA/NSF/MCL/CBV/LMS/rv

DECRETO ALCALDICIO N° 234/2023
APRUEBA ACTA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023,
DE LA COMISION DE SELECCIÓN DEL CONCURSO
PUBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA
EL CARGO DE PLANTA ADMINISTRATIVO GRADO
14 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS.

VISVIRI, 28 de marzo de 2023

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- La Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N. 173/2023 de fecha 02.03.2023 que aprueba las bases y anexos, para el llamado a concurso público para proveer el cargo Administrativo Grado 14 de Planta de la I. Municipalidad de General Lagos 2023.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N. 174/2023 de fecha 02.03.2023, que nombra al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso público para proveer el cargo Administrativo Grado 14 de Planta de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 5.- El Acta de fecha 27 de marzo de 2023, emitida por la Comisión de Selección del concurso público para proveer el cargo de Planta Administrativo, Grado 14 de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 6.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de fecha 27 de marzo de 2023, emitida por la Comisión de Selección del concurso publico para proveer el cargo administrativo Grado 14 de la I. Municipalidad de General Lagos, mediante la cual dicha comisión certifica lo siguiente:
 - a) El cumplimiento de la I etapa del concurso público, la cual considera efectuar la evaluación de los antecedentes consignados en el numeral VI de las bases para el llamado a concurso público del cargo administrativo grado 14, de los postulantes que se presentaron al concurso, cuya nomina es:

POSTULANTE	C. IDENTIDAD
Claudio Paz Fuentes	
Cristian Zarzuri Alave	
Hernan Villegas Chuquimia	

- b) La evaluación de los antecedentes curriculares considerados en la primera etapa de las bases del concurso público para proveer el cargo administrativo grado 14 de planta.
- c) El postulante Sr. Hernán Villegas Chuquimia no presenta los certificados de nacimiento, y el certificado de situación militar al día, no dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos N. 10 y 11 de la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- d) definición de la nómina de los postulantes considerados admisibles y que pasan a la segunda etapa del concurso.

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, el acta de fecha 27 de marzo de 2023, emitida por la Comisión de Selección del concurso público de oposición y antecedentes para proveer el cargo Administrativo de Planta, Grado 14 de la I. Municipalidad de General Lagos, mediante la cual se define la ponderación de los concursantes admisibles y que pasan a la segunda etapa del concurso público, con el siguiente detalle:.

1.2. Ponderación Etapa I – Antecedentes Curriculares (40%)

Nombre Postulante	Licencia Enseñanza Media	Puntuacion Sub factor Estudios	% Sub factor Estudios	Ponderacion Sub factor Estudios
Claudio Paz Fuentes	Si	100	15	15
Cristian Zarzuri Alave	Si	100	15	15

Nombre Postulante	Experiencia Laboral	Puntuacion Sub factor Exp. Laboral	% Sub factor Exp. Laboral	Ponderacion Sub factor Exp. Laboral
Claudio Paz Fuentes	Si	80	25	12
Cristian Zarzuri Alave	Si	100	25	15

Nombre Postulante	Ponderacion Antecedentes Curriculares (40%)	Ponderacion Ant. Curric.
Claudio Paz Fuentes	Si	27
Cristian Zarzuri Alave	Si	30

CUMPLASE, la publicación en la página web de la I. Municipalidad de General Lagos, del presente Decreto Alcaldicio, así también en el panel de información de la oficina de enlace de la Municipalidad, ubicada en Arica.

- 2.- La administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE

ACB/EAA/NSF/MCL/CBV/LMS/rv